

ACTA 24/2020

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día treinta de septiembre de dos mil veinte, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores directores propietarios y suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados. Previo al inicio, el Presidente Ad Honorem del INDES Yamil Alejandro Bukele Pérez, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **directores propietarios por el sector Gobierno**: licenciado Carlos Armando Peña Tobar y licenciado Mario Ernesto Pérez Avilés; **Director suplente sector Gobierno**: arquitecto Ricardo Arturo Engelhard Vega, **Director propietario por el Sector Federaciones**: licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre y **director Suplente por el Sector Federaciones**: Doctor Juan Carlos Ramírez, en consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa, la licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, directora suplente del Sector Gobierno; el doctor Rafael Romero Reyes, director propietario Sector Gobierno; señor Rafael Edgardo Arévalo, director propietario del Sector Gobierno; arquitecto Ricardo Alberto Cardoza, director suplente del Sector Gobierno y el licenciado Efraín Alexis Segura, director propietario del Sector Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los directores propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los directores suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes el licenciado Fabio Miguel Molina Solorzano, asesor legal de Presidencia, señor Rodolfo Mena Gómez, asistente ejecutivo de la Presidencia y gerente administrativo en funciones, licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero, y el licenciado Roberto Eduardo Calderón, Gerente Legal de la institución y secretario designado por este Comité Directivo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: **1.** Aprobación de Quórum. **2.** Lectura de agenda. **3.** Lectura y aprobación del Acta anterior. **4.** Informe de Presidencia. **5. Asuntos de la Gerencia Legal.** 5.1 Presentación de escrito oponiéndose a la petición oficial de terminación contractual de comodato del Estadio Las Delicias. **6. Asuntos de la Unidad de Mercadeo y Comercialización.** 6.1 Solicitud de nombramiento de funcionarios que formarán parte del Equipo de Modernización e Innovación Institucional EMII. **7. Asuntos de la Gerencia de Desarrollo Deportivo.** 7.1 Solicitudes de ayudas adicionales, a la Federación Salvadoreña de Lima Lama, Federación Salvadoreña de Balonmano, Federación Salvadoreña de Baloncesto, Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, atleta de ASADESIR y ciclista Paola Renderos. 7.2 Reorientación en el monto de la ayuda adicional para la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco. 7.3 Ayuda adicional para la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo. 7.4 Conformación Comisión Nacional Antidopaje (Organización Nacional Antidopaje – WADA). **8. Asuntos del Departamento de Gestión y Talento Humano.** 11. Solicitud de compra No. 28 -2020, “Suministro de uniformes para el personal del Instituto Nacional de los Deportes”, nombramiento de administrador de proceso de compra, de la Comisión de Evaluación de Ofertas. **9. Varios.** 9.1 Presentación de solicitud de beca deportiva para completar viaje de retorno de jugadores de Fútbol de Playa. 9.2 Propuesta que el único director suplente por sector federaciones del Comité Directivo de INDES, asuma en funciones de propietario en ausencia de cualquiera de los tres directores propietarios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. INFORME DE PRESIDENCIA.

El presidente Ad Honorem del INDES inicio su informe haciendo referencia a los puntos relevantes, detallando que se tuvo la reunión con el alcalde de Santa Tecla para llegar a los acuerdos de la resciliación del comodato con dicho Municipio que recae sobre el Estadio Las Delicias. Informa sobre la aprobación del financiamiento con el BCIE hasta por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES (USD\$115,200,000.00), pagadero a 20 años plazo con 4 años de gracia de capital (intereses serán pagaderos en la forma establecida de conformidad a la aprobación), con una tasa de interés indicativa del 2.7%. El objetivo general de PRODEPORTE (nombre del programa financiado) es contribuir a fortalecer y modernizar los escenarios deportivos a nivel nacional, mediante la remodelación, construcción, rehabilitación y equipamiento de 25 escenarios deportivos (tres a construir y 22 a rehabilitar), apoyando y estimulando de esta forma la práctica individual y colectiva del deporte para la prevención de la violencia, el incremento de la salud, la profesionalización de los atletas y la recreación de los habitantes de la República de El Salvador, poniendo además a disposición de los usuarios, instalaciones deportivas de primer nivel que permitan desarrollar eventos locales o internacionales. Informa sobre la necesidad para hacer la convocatoria a Asamblea General para la elección de los miembros del Comité Directivo por parte del sector de Federaciones y Asociaciones Deportivos ya que este día se cerró la inscripción de los candidatos y es necesario aprobar dicha convocatoria. Hace lectura íntegra de la convocatoria a Asamblea General de Federaciones y Asociaciones Deportivas inscritas en INDES de conformidad a la Ley General de los Deportes, programada para el día sábado 28 de noviembre en las instalaciones del Hotel Crown Plaza a partir de las 9 horas en primera convocatoria y 10 horas en segunda convocatoria, hace referencia a la agenda programada y establece la necesidad de ser aprobada por parte de este Comité. Dicha convocatoria y agenda se agrega al expediente respectivo y se somete a consideración del Comité Directivo.

ACUERDO 223-24-2020.

Este Comité Directivo, luego de escuchar lo manifestado por el Presidente Ad Honorem, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterados del contenido del

informe de gestión del Presidente Ad Honórem de INDES; b) Avalar, ratificar y autorizar las gestiones realizadas por el presidente Ad Honorem del INDES, así como el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos alcanzados; c) Se aprueba la convocatoria a la Asamblea General de Federaciones y Asociaciones Deportivas inscritas en INDES de conformidad a la Ley General de los Deportes, programada para el día sábado 28 de noviembre; y d) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Departamento de Comunicaciones, para que de acuerdo a sus competencias, exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. ASUNTOS DE LA GERENCIA LEGAL.

5.1 PRESENTACIÓN DE ESCRITO Oponiéndose a la Petición Oficial de Terminación Contractual de Comodato del Estadio Las Delicias.

El Gerente legal de INDES pone a conocimiento del Comité Directivo escrito presentado por el Alcalde Municipal de Santa Tecla en fecha 29 de septiembre, en el cual manifiesta en su calidad de Representante Legal del Municipio, su disconformidad y oposición a nota presentada por el Presidente Ad Honorem de la institución, la cual fue debidamente autorizada por este comité de conformidad al Acuerdo No. 208-22-2020 en sesión de fecha 10 de septiembre del 2020 y enviada el día 16 de septiembre del presente año. Explica a este Comité, que la nota hace referencia a una serie de incumplimientos contractuales sobre obligaciones referidas en el comodato firmado en fecha 24 de mayo del 2019 por la administración anterior y en virtud de la cláusula de terminación establecida, se solicita la devolución y entrega del Estadio Las Delicias, en el plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha de recibimiento, teniendo esta nota la característica de acto administrativo y como tal se presenta la nota en calidad de recurso administrativo de conformidad a lo establecido por la Ley de Procedimientos Administrativos. Asimismo, somete a consideración de comité escrito presentado y firmado por el Alcalde de dicho municipio en la que ratifica el punto dos del primer escrito y una solución amigable y solicita se instale una mesa técnica y se delegue personal técnico a efectos de poder

determinar las condiciones para la entrega del Estadio Las Delicias. Posterior al informe presentado y la documentación que se anexa en el respectivo expediente, pone a sometimiento, consideración y debate el recurso planteado, en el cual resalta la interpretación errónea de la ley, estableciendo consideraciones basadas en la Ley General de los Deportes anteriormente derogada y que no es conforme a la normativa actual, así también en base a planteamientos equivocados, así también lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos para la aplicación y tratamiento de este tipo de recursos, así también el escrito ratificando el primer escrito y solicitando una solución amigable y la instalación de una mesa técnica este mismo día. En base a ello el Comité Directivo entra a debate, discusión y valoraciones de derecho y argumentos presentados y en base a la legitimidad y legalidad que corresponde llegan a un consenso unánime.

ACUERDO 224-24-2020.

Luego de realizada la presentación de la nota en calidad de recurso administrativo, la lectura íntegra de su contenido, así como la nota solicitando la instalación de la mesa técnica, el debate y consideraciones respectivas sobre la legalidad y legitimidad, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados del contenido y de la interposición del recurso planteado, así como de la nota ratificando las actuaciones; b) Dar trámite de recurso administrativo de conformidad a la Ley de Procedimientos Administrativos; c) Someter a debate y discusión en este Comité Directivo y resolver de conformidad a derecho con las consideraciones y facultades de ley; d) Emitir la correspondiente resolución a efectos de darle cumplimiento al procedimiento administrativo, todo de conformidad a la ley de procedimientos administrativos y a la Ley General de los Deportes vigente y emitir la resolución respectiva y que se anexará al expediente correspondiente con el fallo siguiente: 1) Admitir el recurso interpuesto; 2) declarar no ha lugar la oposición planteada por los argumentos desarrollados en la resolución correspondiente; 3) Ratificar la solicitud de terminación contractual y las actuaciones del Presidente Ad Honorem del Instituto Nacional de los Deportes, debidamente autorizada por este Comité Directivo, en la que se requiere devolución inmediata del Estadio Las Delicias, misma que deberá hacerse efectiva en el plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación de

la presente resolución y del plazo de suspensión anexo a la misma; 4) Suspender los efectos de la resolución emitida durante el plazo antes señalado, con el propósito de instalar la mesa técnica solicitada y se puedan generar las condiciones necesarias para la entrega material del Estadio Las Delicias; 5) Instruir a la Gerencia Legal a efecto de que convoque de inmediato reunión en conjunto con las personas designadas por la Alcaldía del Municipio de Santa Tecla y presente a este Comité Directivo las propuestas para la transición y entrega del Estadio Las Delicias de una manera pacífica, mismas que deberán ser del conocimiento y aprobación de este Comité; y e) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Gerencia de Asuntos Estratégicos, Departamento de Mercadeo y Comercialización y Auditoría Interna para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente; **NOTIFIQUESE.**

6. ASUNTOS DE LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACION

6.1 SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS QUE FORMARAN PARTE DEL EQUIPO DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL EMII

El señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, presenta solicitud para dar cumplimiento a los lineamientos para la modernización e innovación de procesos Operacionales y de servicio, que ha establecido la *Secretaría de Innovación de la Presidencia de la República*, bajo la estructura de la Agenda Digital Gubernamental, se ha solicitado a la Institución, la creación de una comisión multidisciplinaria, nombrada: **Equipo de Modernización e Innovación Institucional (EMII)**, dicha comisión, será encargada de elaborar el **Plan Estratégico de Modernización e Innovación Institucional (PEMII)** y velar por el cumplimiento del PEMII de la Institución, implementado que mecanismo que faciliten y simplifiquen la gobernanza de los datos y la interoperabilidad entre las instituciones en sus diversos niveles administrativos. La comisión multidisciplinaria, llamada, por la Secretaría de Innovación de la Presidencia: **Equipo de Modernización e Innovación Institucional**, el cual de aquí en adelante se le llamará por sus siglas: **EMII**, a través

del **Plan Estratégico de Modernización e Innovación Institucional**, llamado de aquí en adelante por sus siglas: **PEMII**, será la encargada de elaborar, desarrollar, implementar y velar por la transición del PEMII del INDES, en cumplimiento al *lineamiento de la modernización e innovación*, solicitado a través de la *Secretaría de Innovación de la Presidencia*, con el objetivo de facilitar y simplificar la gestión o servicios gubernamentales. El EMII, será nombrado por el Titular de la Institución, conformado por al menos un responsable del área de TIC (Tecnología de la Información y Comunicación), el responsable del área de planificación y los responsables de los procesos estratégicos y misionales, un coordinador designado por la autoridad titular de la institución, de forma que se planifique la modernización e innovación con una visión integral institucional. Para la elaboración del PEMII, se debe elaborar un diagnóstico que dé a conocer, los procesos y procedimientos administrativos los cuales deben ser implementados con el lineamiento de la modernización e innovación gubernamental. El EMII elaborará y dará seguimiento al PEMII, dando un reporte a la *Secretaría de Innovación de la Presidencia*. Es importante mencionar que el PEMII, de cada Institución, debe estar diseñado, no solo a la cubrir los Procesos operativos y de servicios; sino que debe ser diseñado en afinidad con la agenda Digital Gubernamental. Después de que el Asistente Ejecutivo Presidencia expuso los puntos relacionados con los Lineamientos de la Secretaría de Innovación Presidencial, se recomienda para conformar el **Equipo de Modernización Innovación Institucional, EMII**, a las siguientes personas: Luis Rolando Villeda Pacheco/jefe de Mercadeo y Comercialización, Beatriz Eugenia Abarca García/Técnico de Tecnología, José Luis Vásquez / Gerente de Asuntos Estratégicos, y Luis Alonso Chévez/ Jefe de Cooperación Internacional.

ACUERDO 225-24-2020.

Con el propósito de dar seguimiento a la Agenda Digital El Salvador 2020-2030, nuestra institución se compromete a unir esfuerzos, con el acompañamiento de la Secretaría de Innovación de la Presidencia de la República, para concretizar proyectos de modernización en beneficio del país, por lo tanto, este Comité Directivo

por unanimidad **ACUERDA:** a) Nombrar a los siguientes funcionarios que formarán parte del EQUIPO DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL - EMII.

No.	Nombres Completo	Cargo	Rol en EMII
1	Luis Rolando Villeda Pacheco	Jefe de Mercadeo	Coordinador
2	José Luis Vásquez	Gerente de Asuntos Estratégicos	Integrante Responsable Planificación/Calidad
3	Luis Alonso Chévez	Jefe de Cooperación Internacional	Integrante Responsable Proyectos de Cooperación
4	Beatriz Eugenia Abarca García	Técnico Informático	Integrante Responsable de Informática

c) Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Asuntos Estratégicos, Unidad Mercadeo y Comercialización, Unidad de Tecnología y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE.

7. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO.

7.1 SOLICITUDES DE AYUDAS ADICIONALES, A LA FEDERACION SALVADOREÑA DE LIMA LAMA, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO, FEDERACION SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA, ATLETA DE ASADESIR Y CICLISTA PAOLA RENDEROS.

La Licenciada Dinora Acevedo, Gerente de Desarrollo Deportivo informa de nota de la Federación Salvadoreña de Lima Lama, en la que solicita Ayuda Adicional por un monto total **UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE**

DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1,542.87), los cuales serán utilizados para el “Pago de alquiler de local de los meses de febrero y marzo en un 100% del costo de alquiler y de los meses abril, mayo, junio, julio y agosto el 50% del costo mensual de alquiler, donde actualmente se encuentran la escuela central y las oficinas administrativas”. Al respecto se cuenta la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia.

Dentro de su información presenta nota de la Federación Salvadoreña de Balonmano, en la que solicita Ayuda Adicional por un monto total **VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$21,245.00)**, los cuales serán utilizados para participar en el **“Repechaje al mundial mayor masculino, Egipto 2021”**, el cual será organizado en Montevideo Uruguay del 2 al 8 de noviembre del 2020. Al respecto se cuenta la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia.

Asimismo, presenta a consideración de este comité nota de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, en la que solicita Ayuda Adicional por un monto total **UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1,400.00)**, los cuales serán utilizados para gastos de arbitraje **“Torneo virtual de baloncesto, que será desarrollada en diferentes etapas (Municipal, departamental, regional y Nacional)”**. Al respecto se cuenta la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia.

También presenta nota de la Comisión Transitoria de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, en la que solicita Ayuda Adicional por un monto total **SEIS MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$6,100.00)** los cuales serán utilizados para contratar servicios de asesoría legal, financiera y contable por **DOS MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$2,100.00)**, auditoría externa para el año 2019 por **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$2,000.00)** y auditoría externa para el año 2020 por **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

(USD\$2,000.00) para cumplir con los compromisos derivados de sus funciones para el año 2020. Al respecto se cuenta la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia.

Continúa la Gerencia de Desarrollo Deportivo informando sobre nota de la Federación Salvadoreña de Ciclismo en la que expone el caso de la Señora Paola Cecilia Renderos Menéndez, atleta independiente, en la que solicita Ayuda Económica, por un monto total **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$300.00), los cuales serán utilizados como ayuda económica para comprar una bicicleta y completar su viaje vía terrestre en Centroamérica y Suramérica el cual inicio el 2 de marzo del presente año.** Al respecto se cuenta la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, como un reconocimiento al esfuerzo que realiza de recorrer Latinoamérica en bicicleta constituyéndose en una personalidad a nivel internacional al realizar dicha proeza en nombre de nuestro país y comprometiéndose a promover la marca INDES, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia.

Por último, somete a consideración nota del atleta Oscar Armando Gómez Mejía de la Asociación Salvadoreña de Deportes sobre Sillas de Ruedas, en la que solicita Ayuda Adicional por un monto total **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$600.00), los cuales serán utilizados para el “Cubrir gastos de reparaciones de la vivienda”,** la cual sufrió fuertes daños a raíz de la Tormenta Tropical Amanda que afecto todo el territorio nacional. Al respecto se cuenta la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia.

ACUERDO 226-24-2020.

Con base a la información y documentos presentados por la Gerente de Desarrollo Deportivo, luego de la discusión del punto, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar ayuda adicional a favor de la Federación Salvadoreña de Lima Lama por un monto total **UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES DE**

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1,542.87), los cuales serán utilizaos para el “Pago de alquiler de local de los correspondiente a los meses de febrero y marzo en un 100% del costo de alquiler mensual y de los meses abril, mayo, junio, julio y agosto el 50% del costo de alquiler mensual”, para poder reiniciar sus actividades deportivas y administrativas., para el retorno de las actividades deportivas; b) Aprobar ayuda adicional a favor de la Federación Salvadoreña de Balonmano por un monto total **VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$21,245.00), los cuales serán utilizados para participar en el “Repechaje al mundial mayor masculino, Egipto 2021”,** el cual será organizado en Montevideo Uruguay del 2 al 8 de noviembre del 2020; c) Aprobar ayuda adicional a favor de la Federación Salvadoreña de Baloncesto por un monto total **UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1,400.00), los cuales serán utilizados para pago de arbitraje del “Torneo virtual de baloncesto, que será desarrollada en diferentes etapas (Municipal, departamental, regional y Nacional)”;** d) Aprobar ayuda adicional a favor de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa por un monto total **SEIS MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD\$6,100.00) los cuales serán utilizados para contratar servicios de asesoría legal, financiera y contable por DOS MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$2,100.00),** auditoría externa para el año 2019 por **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$2,000.00)** y auditoría externa para el año 2020 por **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$2,000.00)”;** e) Aprobar ayuda adicional a favor de la Asociación Salvadoreña de Deporte sobre Sillas de Ruedas por un monto total **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$600.00),** los cuales serán utilizados para el **“Cubrir gastos de reparaciones de la vivienda del atleta Oscar Armando Gómez Mejía”,** la cual sufrió fuertes daños a raíz de la Tormenta Tropical Amanda que afecto todo el territorio nacional; f) Aprobar ayuda económica a favor **Paola Cecilia Renderos Menéndez,** por un monto total **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$300.00), lo cual se realizará a través**

de la Federación Salvadoreña de Ciclismo, para ser utilizados para comprar una bicicleta y complete su viaje vía terrestre en Centroamérica y el continente Suramericano el cual inicio el 2 de marzo del presente año; g) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE. -**

7.2 REORIENTACIÓN EN EL MONTO DE LA AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre la solicitud de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, para adquirir pacas y relojes para competencia y entrenamiento. La Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, solicitó el uso de los fondos no utilizados por la pandemia COVID 19 del presupuesto del hasta 50% del presente año, cuyo valor asciende a DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$18,840.00) y que fueron aprobados en concepto de ayuda adicional mediante acuerdo de Comité Directivo número 85-08-2020 de fecha 21 de febrero de 2020, para cubrir los costos de participación en la “1ra. Copa del Mundo Guatemala” a realizarse del 20 al 26 de abril del presente año, en la ciudad de Guatemala (República de Guatemala), la cual no se llevó a cabo debido a las condiciones sanitarias provocadas por la pandemia COVID19. Dicha información ha sido validada por la Gerencia de Desarrollo Deportivo y solicita que se apruebe la reorientación del monto de la ayuda adicional solicitada por la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco para la compra de pacas y relojes.

ACUERDO 227-24-2020.

Luego de haber sido analizada y discutida la solicitud presentada por la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** la reorientación a la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, en el monto de la ayuda adicional por la cantidad de **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS**

CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$18,840.00) para la compra de pacas y relojes para competencia y entrenamiento, y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.3 AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa de nota de la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo, en la que solicita Ayuda Adicional por un monto total **NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$9,333.00)**, para cubrir los gastos de participación en las **competiciones del Circuito Internacional**, de acuerdo a lo siguiente: **I) El “74 Campeonato Mundial de Fisicoculturismo” a desarrollarse en Benidorm, España” y II) El “47 Campeonato Centroamericano y del Caribe de Fisicoculturismo y Fitness” a desarrollarse en Barbados**”. Además, la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo, solicita ayuda adicional por un monto de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$4,000.00)** para la participación en el “IFBB Arnold Classic Europa”, a desarrollarse en Sevilla (España), la cual quedará sujeta a los resultados obtenidos (obtención de medalla) en los dos primeros eventos : *El “74 Campeonato Mundial de Fisicoculturismo” a desarrollarse en Benidorm (España) y El “47 Campeonato Centroamericano y del Caribe de Fisicoculturismo y Fitness” a desarrollarse en Barbados*”, todo ello como parte del proyecto de fogeos para el año 2020. Además, la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo, solicita que la deportista Karla Velásquez, acompañe en las dos primeras competencias a la delegación salvadoreña como apoyo logístico. Al respecto se cuenta con la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia de INDES.

ACUERDO 228-24-2020.

Luego de haber sido analizada y discutida la solicitud presentada por la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

a) Darse por enterados de la solicitud de ayuda adicional de la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo, en la que solicita **I)** Ayuda adicional por un monto total **NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$9,333.00), para cubrir los gastos de participación en las competencias del Circuito Internacional: i)** *El “74 Campeonato Mundial de Fisicoculturismo” a desarrollarse en Benidorm, España* y **ii)** *El “47 Campeonato Centroamericano y del Caribe de Fisicoculturismo y Fitness” a desarrollarse en Barbados*; y **II)** Ayuda adicional por un monto de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$4,000.00)** para la participación en el “IFBB Arnold Classic Europa”, a desarrollarse en Sevilla (España), la cual quedará sujeta a los resultados obtenidos (obtención de medalla) en los dos primeros eventos : *El “74 Campeonato Mundial de Fisicoculturismo” a desarrollarse en Benidorm (España) y El “47 Campeonato Centroamericano y del Caribe de Fisicoculturismo y Fitness” a desarrollarse en Barbados*”, todo ello como parte del proyecto de fogueos para el año 2020 y **III)** Solicitud para que la deportista Karla Velásquez acompañe en las dos primeras competencias a la delegación salvadoreña como apoyo logístico; **b) AUTORIZAR** la ayuda adicional por un monto total **NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$9,333.00), para cubrir los gastos de participación en las competencias del Circuito Internacional: i)** *El “74 Campeonato Mundial de Fisicoculturismo” a desarrollarse en Benidorm, España* y **ii)** *El “47 Campeonato Centroamericano y del Caribe de Fisicoculturismo y Fitness” a desarrollarse en Barbados*”; **c) AUTORIZAR** la ayuda adicional por un monto de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$4,000.00)** para la participación en el “IFBB Arnold Classic Europa”, a desarrollarse en Sevilla (España), la cual quedará sujeta a los resultados obtenidos (obtención de medalla) en los dos primeros eventos: *El “74 Campeonato Mundial de Fisicoculturismo” a desarrollarse en Benidorm (España) y El “47 Campeonato Centroamericano y del Caribe de Fisicoculturismo y Fitness” a desarrollarse en Barbados*”, **d) AUTORIZAR** que la deportista Karla Velásquez,

acompañe en las dos primeras competencias a la delegación salvadoreña como apoyo logístico y e) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE.

7.4 CONFORMACIÓN COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE (ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE – WADA)

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta informe en relación a la obligación de La nueva Ley General de los Deportes que entró en vigencia en febrero del corriente año, demanda la creación de la Comisión Nacional Antidopaje (Oficina Nacional Antidopaje – ONAD – de acuerdo a la propuesta WADA), la cual debe estar conformada por las siguientes instituciones a) Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador –INDES-. b) Comité Olímpico de El Salvador -COES-. c) Ministerio de Salud. d) Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. e) Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. f) Consejo Superior de Salud Pública. g) Dirección Nacional de Medicamentos de El Salvador. Antes de decretada la pandemia se convocó a reunión a representantes de dichas entidades conformar la comisión. Cada una de las instituciones convocadas para conformar la Comisión Nacional Antidopaje ha nombrado a las siguientes personas para conformar la Comisión:

INSTITUCIÓN	NOMBRE
INDES	Rafael Eduardo Morales (T)
INDES	Juan Carlos Vargas (S)
INDES (Jurídico)	Paula del Carmen Beltrán Castro
Ministerio de Salud	William Allen Saravia (T)
Ministerio de Salud	Otoniel Sánchez (S)
Consejo Superior de Salud Pública	Nancy Gutiérrez de Flores
Dirección General de Medicamentos	José Luis Reyes Zelaya (T)
Dirección General de Medicamentos	Ana Eugenia Granados (S)
Dirección de Toxicología	Rudy Ramírez (T)
Dirección de Toxicología	Karina Arévalo (S)

Comité Olímpico de El Salvador	Fabricio Hernández (T)
Comité Olímpico de El Salvador	Francisco Gamero (S)
Ministerio de Educación	Miguel Angel Hernández (T)
Ministerio de Educación	Elías Abraham Escalante (S)

(T) Titular

(S) Suplente

Dichas personas e instituciones integrarán diversos comités, entre ellos: Autorizaciones terapéuticas (AUT), Control (toma de muestras), Educación, Manejo de Resultados y Apelaciones. Recomienda la aprobación del Nombramiento de los miembros de la Comisión Nacional Antidopaje como lo establece la Ley General de los Deportes en su artículo 80.

ACUERDO 229-24-2020.

Luego de discutido el punto con los argumentos presentados por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, con las atribuciones que la Ley les confiere, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el nombramiento de la Comisión Nacional Antidopaje conforme a lo establecido en la Ley General de los Deportes, quedando conformado de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN	NOMBRE
INDES	Rafael Eduardo Morales (Titular)
INDES	Juan Carlos Vargas (Suplente)
INDES (Jurídico)	Paula del Carmen Beltran Castro
Ministerio de Salud	William Allen Saravia (Titular)
Ministerio de Salud	Otoniel Sánchez (Suplente)
Consejo Superior de Salud Pública	Nancy Gutiérrez de Flores
Dirección General de Medicamentos	José Luis Reyes Zelaya (Titular)
Dirección General de Medicamentos	Ana Eugenia Granados (Suplente)
Dirección de Toxicología	Rudy Ramírez (Titular)
Dirección de Toxicología	Karina Arévalo (Suplente)
Comité Olímpico de El Salvador	Fabricio Hernández (Titular)
Comité Olímpico de El Salvador	Francisco Gamero (Suplente)
Ministerio de Educación	Miguel Ángel Hernández (Titular)
Ministerio de Educación	Elías Abraham Escalante (Suplente)

b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8. ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y TALENTO HUMANO.

8.1. SOLICITUD DE COMPRA No.28-2020, “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES”, NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE PROCESO DE COMPRA, DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y MODIFICACION DE LA PAAC.

El Licenciado Vladimir Antonio Marroquín Renderos, Jefe del Departamento de Talento Humano, informa que de conformidad a lo establecido mediante Contrato Colectivo de Trabajo, en el cual establece que la Institución debe suministrar uniformes a los empleados para el desarrollo de sus actividades laborales, con el fin de cuidar la imagen institucional, se presenta a este Comité la solicitud de compra No.28-2020, con el nombre de “**SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES**“ dicho suministro está presupuestado por el monto de: **SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$64,033.48)**, el cual se detalla a continuación :

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
01	Sacos tipo blazer, con forro delantero, escote “V”.	18	Unidad	\$26.00	\$468.00
02	Blusa manga larga con lazas, corte de cuello en v.	46	Unidad	\$17.00	\$782.00
03	Blusa manga corta blanca.	109	Unidad	\$18.00	\$1,962.00
04	Blusa estilo Columbia manga corta.	106	Unidad	\$20.00	\$2,120.00
05	Faldas ejecutivas.	8	Unidad	\$20.00	\$160.00
06	Pantalón de vestir stretch para Dama.	84	Unidad	\$20.00	\$1,680.00
07	Pantalón de vestir stretch tipo docker Dama.	52	Unidad	\$20.00	\$1,040.00
08	Pantalones estilo Jeans.	351	Unidad	\$19.00	\$6,669.00
09	CAMISA MANGA CORTA.	92	Unidad	\$17.00	\$1,564.00
10	Camisas manga larga blanca.	29	Unidad	\$19.00	\$551.00
11	Camisa estilo columbia, manga corta.	180	Unidad	\$20.00	\$3,600.00
12	Sacos o Blazers para caballero.	10	Unidad	\$91.00	\$910.00
13	Pantalones de vestir.	28	Unidad	\$21.00	\$588.00
14	Pantalón de vestir estilo Docker para Caballero.	86	Unidad	\$21.00	\$1,806.00
15	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA PARA SEGURIDAD.	64	Unidad	\$19.00	\$1,216.00

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
16	Camisa manga larga con bandas reflectivas.	22	Unidad	\$28.00	\$616.00
17	GABACHA DE MECÁNICO Y MANTENIMIENTO MANGA CORTA CON FRANJAS REFLECTIVAS.	13	Unidad	\$14.00	\$182.00
18	CHALECO TÁCTICO DEPORTIVO PARA MÉDICO.	5	Unidad	\$30.00	\$150.00
19	Pantalón Jeans para caballero.	766	Unidad	\$16.00	\$12,256.00
20	Pantalones estilo Comando.	44 244	Unidad	\$25.00 \$27.00	\$1,100.00 \$6,588.00
21	Camisa tipo Polo deportiva para dama.	794	Unidad	\$16.00	\$12,704.00
22	Camisetas sublimadas para damas y para caballeros.	184	Unidad	\$15.00	\$2,760.00
23	GABACHAS MÉDICA MANGA LARGA PARA MUJER y PARA HOMBRE	16	Unidad	\$20.00	\$320.00
24	Camisa estilo filipina.	3	Unidad	\$17.43 \$15.73	\$99.48
25	GABACHA MANGA CORTA FILIPINA PARA COCINA MUJER Y HOMBRE.	42	Unidad	\$23.00	\$966.00
26	Gabachas manga corta estilo filipina fisioterapeutas y médicos.	42	Unidad	\$23.00	\$966.00
27	DELANTAL DE COCINA.	21	Unidad	\$10.00	\$210.00
TOTAL					\$64,033.48

Se solicita al Comité Directivo, autorizar el inicio del proceso de compra SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES por un monto de SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$64,033.48), de lo cual, existe la disponibilidad presupuestaria, conforme a solicitud de compra No. 28, de fecha 28 de septiembre con fondo general, a realizarse por medio del Convenio con BOLPROS S.A. DE C.V.; se nombre al administrador de la solicitud de Compra, para lo cual se propone al Licenciado VLADIMIR ANTONIO MARROQUIN RENDEROS, jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano, se nombre a la Comisión de Evaluación de Ofertas para lo cual se propone a las siguientes personas Vladimir Antonio Marroquín, Jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano, como Unidad Solicitante; Manuel de Jesús Aguillón Ortiz, Técnico Analista de Talento Humano como experto en la materia; Marco Antonio Arias Flores, Técnico Analista Jurídico; Edgar Adalberto Romero Gómez, Analista Financiero y María de la Cruz de Herrera, Técnico designado por UACI y se autorice la

modificativa respectiva del plan anual de adquisiciones y contrataciones PAAC-2020.

ACUERDO 230-24-2020.

Luego de haber recibido el informe y la solicitud de compra No. 28, presentado por el Jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano del INDES, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar que se realice el proceso de compra No.28-2020, denominado “**SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES**“, de conformidad a la Ley de la Bolsa de Productos y Servicios, por medio del Convenio suscrito con BOLPROS, S.A. DE C.V.; b) Nombrar como administrador de la solicitud de compra número 28-2020, al Licenciado Vladimir Antonio Marroquín, Jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano, quien deberá cumplir con la normativa Técnica y Legal correspondiente; c) Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas la cual queda integrada de la siguiente manera: Vladimir Antonio Marroquín, Jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano, como Unidad Solicitante; Manuel de Jesús Aguillón Ortiz, Técnico Analista de Talento Humano como experto en la materia; Marco Antonio Arias Flores, Técnico Analista Jurídico; Edgar Adalberto Romero Gómez, Analista Financiero y María de la Cruz de Herrera, Técnico designado por UACI, quienes deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa técnica y legal aplicable; d) Autorizar la modificativa del plan anual de adquisiciones y contrataciones PAAC-2020, incorporando el Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de los Deportes, con una disponibilidad presupuestaria de SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y e) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, UACI, Gerencia Administrativa, Departamento de Gestión y Talento Humano y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9. VARIOS.

9.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE BECA DEPORTIVA PARA COMPLETAR VIAJE DE RETORNO DE JUGADORES DE FUTBOL DE PLAYA.

El Presidente Ad Honorem de INDES, expone a Comité Directivo, solicitud de los jugadores seleccionados de futbol playa que viajaron a Portugal, referente a la necesidad imprevista como complemento al apoyo económico a estos jugadores de Futbol Playa, con la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$600.00)** para cada uno de los siguientes jugadores: **JOSE RUBEN BATRES PERDOMO, EXON BLADIMIR PERDOMO BATRES, HEBER ANTONIO RAMOS RIVERA y ELMER ATILIO ROBLES RODRIGUEZ,** haciendo un total en complemento a la ayuda económica en concepto de beca deportiva por la suma total de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$2,400.00)**. Esta ayuda les permitirá cubrir las erogaciones referidas a su retorno de Portugal, mismo que debido a las medidas aplicadas en los aeropuertos por pandemia Covid-19, tuvo ciertos inconvenientes y gastos no contemplados en su retorno al país.

ACUERDO 231-24-2020.

Luego de expuesta la solicitud de los jugadores de Futbol Playa, por parte del Presidente Ad Honorem, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la solicitud de beca deportiva y autorizar la erogación del monto solicitado por la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$600.00)** para cada uno de los siguientes jugadores: **JOSE RUBEN BATRES PERDOMO, EXON BLADIMIR PERDOMO BATRES, HEBER ANTONIO RAMOS RIVERA y ELMER ATILIO ROBLES RODRIGUEZ;** siendo el monto total de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$2,400.00)**, los cuales serán erogados de Fondos Propios; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9.2 PROPUESTA QUE EL UNICO DIRECTOR SUPLENTE POR SECTOR FEDERACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE INDES, ASUMA EN FUNCIONES DE PROPIETARIO EN AUSENCIA DE CUALQUIERA DE LOS TRES DIRECTORES PROPIETARIOS.

El Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Director Propietario del Comité Directivo de INDES por el sector federaciones, propone que el Doctor Juan Carlos Ramírez, quien es el único Director Suplente del Comité Directivo, por el sector federaciones, asuma la calidad de Director propietario en funciones, cada vez que este ausente cualquiera de los directores propietarios del sector federaciones, para efecto de que pueda existir el quorum necesario para las decisiones de Comité Directivo, tomando en consideración que se encuentran vacantes las plazas de suplentes de los demás miembros de dicho sector, posición que fue secundada por el Licenciado Carlos Armando Peña Tobar, y aclarando que con este acuerdo el Doctor Ramírez, pueda participar con derecho de voz y voto, además que pueda recibir la dieta que le corresponde, cuando asuma en funciones de director propietario.

ACUERDO 231 BIS-24-2020.

Luego de la propuesta presentada por el Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar que el Doctor Juan Carlos Ramírez, por ser el único Director Suplente del Comité Directivo, por el sector federaciones, asuma la calidad de Director propietario en funciones, cada vez que este ausente cualquiera de los directores propietarios del sector federaciones, pudiendo participar con derecho a voz y voto, así como para recibir la dieta que le corresponde; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este mismo día.

Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez.
Presidente Ad- Honorem.

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
**Director Propietario
Sector Gobierno.**

Lic. Mario Ernesto Pérez
**Director Propietario Sector
Gobierno.**

Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega
**Director Suplente Sector
Gobierno.**

Dr. Juan Carlos Ramírez
**Director Suplente Sector
Federaciones.**

Lic. Adonay Osmín Mancía
**Director Propietario Sector
Federaciones.**

Lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona
Secretario de Comité Directivo